

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36878 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara, por auto de fecha 20/09/13 finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 93/13 del deudor Aurijoya, S.A., con domicilio en la C/ Caleruega, 81, 1.º A, Madrid, y CIF n.º A-80777428.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil Aurijoya, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130053851-1